TOMO XXIV | MONTEVIDEO, Sábado 19 de Agosto de 1911 | Núm. 1728

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 3.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Mensaje á la H. Asamblea y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre el pago de déficit y servicios corrientes, etc. de las Capatacías de la Aduana de Montevideo.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 14 de 1911.

Honorable Asamblea General:

La construcción del nuevo puerto de Montevideo, cuyo régimen, de acuerdo con la ley, es el de la explotación por el Estado, tenía necesariamente que traer aparejada la nacionalización de todos los servicios inherentes á esa explotación, entre los cuales debía comprenderse el de Capatacías de los Depósitos de Aduana y el de peonaje para el movimiento general de bultos.

El Poder Ejecutivo se proponía pues, en su oportunidad, cambiar el sistema que regía el servicio de peones en la Aduana, haciéndolo enteramente fiscal; pero la circunstancia de haber dado cuenta la Dirección General de Aduanas de que los agentes y lanchoneros se quejaban de la falta de personal en las Capatacías, atendidas entonces por pandillas particulares, determinó al Poder Ejecutivo á anticiparse en sus propósitos sobre el particular,—dictando al efecto la resolución de Febrero 25 de 1907 que dispuso se hiciera por cuenta de la Administración Aduanera el mencionado servicio.

Hasta entonces las tituladas Capatacías de Aduana consistieron en las concesiones que el Gobierno otorgaba á particulares mediante ciertas condiciones para la explotación por cuenta de éstos, del servicio de recepción, acondicionamiento y entrega de las mercancías en los depósitos fiscales. Esas concesiones, á partir de 1903, fueron gratuitas y otorgadas á título precario.

Desde 1898 á 1903 rigió el sistema de la licitación pública, otorgándose así, las Capatacías al postor que hiciera una oferta pecuniaria mayor.

Con anterioridad al año de 1898 el servicio de peones se hacía con pandillas formadas por capataces nombrados por la Aduana, constituyéndose en una especie de asociación en la que, los beneficios se repartían proporcionalmente, los que consistían en el importe de los trabajos que cobraban al comercio con arreglo á la tarifa.

Por la organización actual, los capataces, en vez de ser concesionarios por cuenta propia, lo están á sueldo de la Aduana, lo mismo que los peones, y el cobro de los servicios correspondientes que antes se hacían directamente por los capataces, lo realiza ahora la Aduana, atendiendo con su importe los gastos que demande ese servicio.

Este mismo régimen es el que se viene observando también en otras Aduanas extranjeras, como ser las de Buenos Aires, Río de Janeiro, etc.

Las ventajas y conveniencias del nuevo sistema implantado por el Poder Ejecutivo son evidentes y pueden dividirse en dos: la primera relacionada con el comercio en virtud de los beneficios que le reporta y la otra relacionada con la Aduana por la mejor fiscalización que la permite ejercer sobre los bultos de mercancías depositados.

En efecto, la consecuencia inmediata del cambio de Administración en las Capatacías, fué el aumento de su personal dispuesto como base elemental de mejoramiento en el servicio que tomaba á su cargo la Aduana, aparte de que ahora los peones pueden utilizarse, igualmente, de unos depósitos á otros según las necesidades lo requieran, pudiéndose así reforzar un depósito en que el trabajo ha aumentado por cualquier causa, con peones de otro, en que el movimiento es menor, operación que no podía hacerse bajo el régimen anterior en que cada capataz tenía que atenerse á sus peones y éstos por lo general eran siempre los menos posible, desde que los capataces, como sucede en todo negocio, procuraban obtener con el mínimum de gastos la mayor suma de utilidades.

Los inconvenientes que ocasionaba la economía de peones eran fáciles de calcular. Por una parte las lanchas quedaban atracadas á los muelles durante días y días, convertidas en depósitos flotantes, y por otra, el comercio sufría los perjuicios inherentes á la lentitud en la descarga de aquéllas, mientras que, con el aumento de brazos que la Aduana ha llevado á las Capatacías, las mercaderías son desembarcadas y reembarcadas con más celeridad, y las lanchas,—elementos indispensables todavía en nuestro puerto para todas las operaciones—que en él se realizan,—quedan desocupadas más pronto y disponibles para nuevas operaciones, pues, es sabido que la celeridad de éstas constituye un factor principalísimo para la vida próspera de un puerto de escala, como lo es el nuestro, para todas las líneas de navegación que sirven el comercio en el Río de la Plata.

El servicio de Capatacías efectuado por Administración, subsana inconvenientes importantes notados en el sistema que antecedió al actual, en cuanto asegura

el tráfico regular de las mercancías en el puerto de Montevideo.

Con respecto á las ventajas que, entre otras, reporta á la Aduana la administración por su cuenta de las Capatacías, son también de capital importancia, y se relacionan con la fiscalización y custodia de las mercancías almacenadas en los depósitos fiscales.

La Aduana no sólo tiene el derecho, sino el deber de procurar que la fiscalización que tiene que ejercer sobre las mercancías confiadas á su cuidado sean lo más eficaz y completa posible, dentro de los medios á su alcance.

Esa fiscalización debe hacerla con empleados suyos, pagados por ella, no pudiendo delegarla en manos de terceros.

Con el nuevo régimen, la función de los capataces de depósito es ante todo de fiscalización, de vigilancia, para evitar las extracciones indebidas de los bultos confiados á su cuidado. Y esa vigilancia, son ellos quienes deben ejercerla sobre los peones que constituyen el elemento en cuyas manos se hallan los medios de hacer posibles dichas operaciones. Para eso tiene el capatáz superintendencia sobre ellos, desde que es su jefe inmediato.

Luego, pues, un funcionario con tales deberes y cometidos tenía por fuerza que serlo de la Aduana, remunerado por ella, y no un particular cuyo trabajo le fuera retribuído por los dueños de las mercancías.

Al presente el servicio de peones aduaneros se viene haciendo en todos los depósitos, muelles y dársenas del puerto, con excepción del que se refiere á los patios del despacho de la Vistaría, Muelle Maciel y Dársena núm. 1, que son atendidos por pandillas particulares y en los que paulatinamente se irá incorporando también el mismo régimen fiscal vigente para los depósitos y puntos indicados; servicios todos que á su tiempo pasarán á ser administrados por la Oficina del Tráfico y Conservación del Puerto, á la que le corresponde, desde que las operaciones que efectúan las Capatacías comprenden todos los servicios de peones, zorras y vagonetas que presta la Administración desde que la carga es colocada en los muelles fiscales hasta la entrega á sus consignatarios; ó desde que es recibida por la Administración para su reembarco hasta que es tomada por los pescantes, etc. También comprende el servicio de brazos empleados para la introducción y entrega de los bultos de mercaderías en los depósitos fiscales de Aduana.

Al disponer el Poder Ejecutivo por su resolución de 25 de Febrero de 1907 que el servicio de Capatacías se hiciera por cuenta de la Aduana, no persiguió el propósito de crear una nueva fuente de recursos, sino el de mejorar y facilitar el movimiento general de las mercancías en el puerto y en los depósitos fiscales.

Por los estados adjuntos V. H. se impondrá del resultado habido en las Capatacías, bajo el punto de vista financiero, desde Marzo de 1907 en que empezó á hacerse ese servicio, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Durante todo ese período, las liquidaciones practicadas por concepto del servicio de Capatacías alcanzaron á la suma de $ 528.388.05, de la que se había percibido hasta el 30 de Junio último la de $ 491.453.58, restando un saldo á cobrar de $ 36.934.47, que en su mayor parte corresponde á liquidaciones de dicho mes de Junio. Agregando á esa suma recaudada la de $ 4.802.59, procedente del descuento de 1 o|o sobre los pagos, se forma el total de los ingresos á la caja de Capatacías, que figuran por $ 496:256.17 en el cuadro de fs. 13 v. y 14 del expedientillo adjunto.

De esa cantidad se descargaron de la cuenta de Capatacías para pago de sus presupuestos la de $ 480.740.19, con un saldo en caja de $ 15.515.98. Pero como los sueldos y gastos importaron pesos 603.413.65, se tomó entonces de rentas generales, con calidad de oportuno reintegro, la suma de $ 122.673.46 establecida en el cuadro de fs. 14.

La administración de las Capatacías acusó en 30 de Junio último un déficit de $ 75.668.17, como se demuestra á continuación:

Tomado de rentas generales.	$ 122.673.46
Pendiente de pago . .	" 5.445.16
Total	$ 128.118.62
A deducir: Saldo de liquidaciones á cobrar	$ 36.934.47
Efectivo en caja. . . .	" 15.515.98
	$ 52.450.45
Importe del déficit	$ 75.668.17

Las causas ocasionales del déficit han sido diversas, pudiendo considerarse como una de las principales la que produjo el hecho de haber carecido la Aduana de los elementos necesarios para la conducción y estibamiento rápido de las mercancías y materiales, como ser vías y zorras en la Dársena núm. 2, y de pescantes de mano en los Depósitos de la Aguada. Por la falta de todo este material la Aduana se ha visto obligada á emplear en sus trabajos un número mayor de peones del que le habría sido indispensable en ese caso.

El Poder Ejecutivo, con el fin de evitar esos perjuicios y de aminorar las dificultades apuntadas, ha dictado ya las disposiciones pertinentes para llevar á cabo la construcción de vías y demás mejoras que el buen servicio aduanero requiere.

Para regularizar la situación de las Capatacías de Aduana, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone que el déficit fijado en $ 75.668.17 se imputará á rentas generales, de donde se tomaron con calidad de reintegro, y á la vez se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir desde el 1.o de Julio ppdo., y hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto, en el que se incorporarán las respectivas partidas, la suma de $ 250.000 anuales que demandará el servicio de Capatacías, debiendo ingresar á rentas generales, desde esa fecha también, lo que se perciba por el concepto de ese mismo servicio. Las partidas de egresos é ingresos se balancearán con toda probabilidad, si se tiene en cuenta que durante el ejercicio 1910-1911 lo gastado fueron $ 235.742.49 y lo liquidado por concepto de los servicios que prestan las Capatacías $ 230.618.32.

Si V. H. presta su aprobación al proyecto adjunto, quedará perfectamente regularizado ese importante servicio aduanero.

Quiera V. H. dar por incluído este asunto entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias y recibir las seguridades de mi mayor estima.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

(Copia)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo:

A) Para imputar á rentas generales la suma de setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos con diez y siete centésimos, en que ha quedado fijado á 30 de Junio de 1911, el déficit del servicio de Capatacías en la Aduana de Montevideo;
B) Para invertir anualmente, á contar desde el 1.o de Julio de 1911, la suma de doscientos cincuenta mil pesos en el servicio de esas Capatacías, hasta tanto no se sancione el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1911-1912;
C) Para organizar ese servicio y establecer las tarifas correspondientes.

Art. 2.o Lo que perciba el Poder Ejecutivo desde el 1.o de Julio de 1911, como retribución del servicio que prestan las Capatacías ingresará á rentas generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 14 de 1911.

José Serrato.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Nombra ayudantes internos de Disección del Instituto de Anatomía.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 771|1911).

Vistas: Las propuestas elevadas por el Consejo Universitario á favor de los señores Alfredo Rodríguez Castro, Elío García, Carlos Jiménez de Aréchaga y Juan Carlos Carlevaro, para desempeñar los cargos vacantes de ayudantes de Disección en el Instituto de Anatomía;

Atento: A que los nombramientos deben hacerse como lo indica la misma Universidad, con carácter de interinos, y mientras se proceda á proveer los respectivos cargos por medio de concurso, como lo dispone la resolución de fecha 21 de Julio ppdo.,

SE RESUELVE:

Nombrar ayudantes internos de Disección en el Instituto de Anatomía á los señores Alfredo Rodríguez Castro, Elío García, Carlos Jiménez de Aréchaga y Juan Carlos Carlevaro.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan Blengio Rocca.

Resolución. Se aprueba el nombramiento interino del ingeniero señor Gianelli para catedrático de Ferrocarriles, en reemplazo del ingeniero señor Víctor Soudriers.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 1147).

Vista: La renuncia presentada por el ingeniero señor Víctor Soudriers del cargo

de Catedrático de Ferrocarriles de la Facultad de Matemáticas;

Atento: Al carácter en que ha sido presentada esa renuncia,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndose al ingeniero señor Víctor Soudriers los importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

2.o Apruébase el nombramiento del ingeniero señor José Gianelli para ocupar el cargo de Catedrático de Ferrocarriles con carácter interino.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Prórroga los nombramientos transitorios en la Biblioteca de la Facultad de Medicina, á favor de los señores empleados Lucas Herrera y Munch y Gustavo Basenas Gutiérrez.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 789).

Habiéndose prorrogado la licencia concedida al oficial de la Biblioteca de la Facultad de Medicina señor Carlos Fleury,

SE RESUELVE:

Prorrogar mientras dure la expresada licencia la autorización concedida por resolución fecha 2 de Junio ppdo. para promover al cargo de oficial de Biblioteca al auxiliar de la misma señor Lucas Herrera y Munch y para nombrar en reemplazo de éste al señor Gustavo Basenas Gutiérrez.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Nómbrase nuevo auxiliar de Física Farmacéutica de la Universidad, al señor Alfredo Carbajal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 1148).

Vista: La nota de la Universidad comunicando la renuncia presentada por el señor Manuel Salgado del cargo de auxiliar de Física Farmacéutica y proponiendo en su reemplazo al señor Alfredo Carbajal,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por don Manuel Salgado y nómbrase en su reemplazo auxiliar de Física Farmacéutica al señor Alfredo Carbajal, con la remuneración de treinta pesos mensuales.

Está autorización durará hasta el 31 de Diciembre próximo y será imputada á rentas universitarias.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Nombra mensajero del Instituto Meteorológico Nacional, á don Américo Corradi.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 1111|1911).

Vista: La precedente propuesta del Director del Instituto Meteorológico Nacional,

SE RESUELVE:

Nómbrase mensajero del referido Instituto á don Américo Corradi.

Comuníquese, insértese, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza el abono al doctor Jaime Gianetto, Jefe interino de Clínica Otorinolaringológica de la Facultad de Medicina, del medio sueldo que le corresponde por licencia al titular.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 1146|1911).

Vista: La nota de la Universidad sobre autorización para abonar al doctor Jaime Gianetto, jefe interino de Clínica Otorinolaringológica, la mitad del sueldo que quede disponible por licencia acordada al jefe titular,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada para abonar al doctor Gianetto la mitad del sueldo que quede disponible por licencia acordada al jefe titular de la referida clínica. Esta autorización producirá efecto desde el 1.o de Agosto corriente y mientras dure la licencia concedida.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Recibo provisorio por la Administración Pública, del edificio central de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

(Carpeta 125|72).

Vista: La nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, relativa á la recepción provisional del edificio de la Facultad de Medicina;

Atento á que en el acta labrada con motivo de la inspección general de las obras, se establece reservas relativamente á las instalaciones de calefacción, ascensor de la Sección de Anatomía y sótanos en vía de terminación;

En el concepto de que se ha dado estricto cumplimiento excepto esos detalles, á lo establecido en el contrato respectivo, á lo establecido en el contrato respectivo ejecutándose las obras en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones oportunamente aprobados,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Aprobar la recepción provisional del edificio central de la Facultad de Medicina, salvo las instalaciones de calefacción, ascensor de la Sección de Anatomía y sótanos, que no serán recibidos hasta tanto no se subsanen los defectos anotados por la Inspección Técnica.

2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Aprueba la modificación al plan de estudios, propuesto por la Inspección de la Escuela de Agronomía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 12 de 1911.

(Carpeta 1805|910).

Vista: La nota del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía, elevando para su aprobación otra de la Inspección de dicha Escuela acompañada de un plan de estudios á regir en virtud de varias peticiones de catedráticos y de estudiantes y de que el sancionado con fecha 18 de Febrero del año en curso, se publicó oficialmente con algunos errores de imprenta de tal importancia que es necesario introducir en él las modificaciones que aconseja,

SE RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al plan de estudios propuestas al Consejo por la Inspección de la Escuela de Agronomía.

Comuníquese á quienes corresponda y con copia del referido plan propuesto, publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 1911 Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DEL 12 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

Primer año

	TEORÍA	PRÁCTICA
Física y Meteorología	3	—
Química inorgánica y orgánica	4	—
Botánica	4	2
Anatomía-Fisiología	2	2
Ciencias minerales	2	2
Zoología	3	2
Matemáticas-Agrimensura	2	3
Dibujo	—	2
Total	20	13

Segundo año

	TEORÍA	PRÁCTICA	
Agricultura	4	—	
Zootecnia	4	3	(1/2 día)
Economía Rural	3	—	
Agricultura-Economía	—	2	
Higiene-Profilaxia	3	—	
Tecn. Vinifi. Lechería	2	—	
Mecánica-Maquinaria	2	3	(1/2 día)
Tecnología practica	—	2	
Viticultura	3	2	
Total	21	12	

Tercer año

	TEORÍA	PRÁCTICA	
Química Analítica	2	6	(1 día)
Ciencias geolomineraIes	3	2	(1/2 día)
Zoología aplicada	2	—	
Ingeniería Rural	3	3	
Agricultura	2	1	
Selvicultura	2	2	
Dibujo aplicación y arquitectura rural	2	3	
Total	16	17	

Cuarto año

TEORÍA PRÁCTICA

Tecnología	3	3 (1/2 día)
Microb-Fitopatología	2	3 (1/2 día)
Economía (Plan Explo)	2	1
Zootecnia	3	2
Maquinaria agrícola	3	3 (1/2 día)
Derecho rural	2	—
Prac. Labora. Químico	—	6
Total	15	18

Justino Jiménez de Aréchaga,
Oficial Mayor.

Resolución. Modifícanse los artículos 2.o y 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias, de la División de Ganadería.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 12 de 1911.

(Carpeta número 441|6|1910).

Vista: La nota de la División de Ganadería relativa á las modificaciones de que son susceptibles los artículos 2.o y 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno; y

Considerando: 1.o Que es indispensable obviar las dificultades que se oponen en la práctica á la pronta y eficaz adopción de las medidas de profilaxia preventiva á que se refieren tanto la ley de Policía Sanitaria de los Animales (artículo 6.o), como el precitado Reglamento en su artículo 2.o; 2.o Que es necesario acordar á los hacendados todas las facilidades posibles para que lleven á la práctica la vacunación de sus ganados, siendo además conveniente que esa operación se verifique en presencia de un técnico de la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

1.o El artículo 2.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 2.o La declaración de infección á que se refiere el artículo 6.o de la ley de Policía Sanitaria de los Animales, será hecha por el Poder Ejecutivo á solicitud de la División de Ganadería, todas las veces que sus comisionados técnicos hayan comprobado la existencia de la enfermedad, debiendo determinarse en dicha declaración de extensión de la zona infectada, dentro de la cual se aplicarán las siguientes medidas:

A) Prohibición por parte de la División de Ganadería, del tránsito de personas y animales por la zona infectada, como asimismo del transporte de objetos procedentes de la misma zona, salvo el caso de mediar autorización expresa de la División.

B) Destrucción por el fuego ó desinfección por otros agentes, según la naturaleza de la enfermedad y objetos de que se trate, de todos los establos, caballerizas, galpones, depósitos de animales, corrales y caminos, y en general de todos los objetos que á juicio de la División puedan servir de vehículo al contagio.

C) Desocupación de los potreros ó campos por tiempo determinado y prohibición temporaria del uso de abrevaderos naturales ó artificiales, cada vez que la División de Ganadería lo juzgue conveniente.

D) Prohibición de la venta, consumo, ó aprovechamiento en cualquier forma de animales enfermos ó sospechosos, como también de sus productos ó despojos, salvo el caso de expresa y especial autorización de la División de Ganadería.

E) Prohibición de celebrar exposiciones-ferias y remates públicos dentro de la zona declarada infectada.

2.o El artículo 8.o del Reglamento referido queda redactado en la forma siguiente:

"Artículo 8.o En todos los casos en que la División de Ganadería compruebe la existencia de carbunclo bacteridiano en algún establecimiento, solicitará del Poder Ejecutivo que lo declare infectado, procediéndose de inmediato á su aislamiento y quedando obligado su propietario á vacunar todos los animales susceptibles de contraer la enfermedad, con vacuna proporcionada por la División al precio de coste, ó con la que presente el propietario, siempre que sea reconocida como eficaz por el veterinario comisionado por la División de Ganadería, para presenciar la operación de la vacunación de los animales.

A) Toda vez que el propietario vacune sus ganados, por veterinarios de la División, comisionados al efecto, ya sea porque se vea obligado por haber sido declarado infectado su establecimiento, ya como medida preventiva contra la epizootia, deberá pagar los servicios del técnico con ajuste á la siguiente tarifa: Cinco centésimos ($ 0.05) por cabeza de ganado mayor, y tres centésimos ($ 0.03) por cabeza de ganado menor, debiendo el importe del servicio ingresar íntegramente en la Tesorería de la División.

B) En el caso de que el propietario utilizara los servicios de un vacunador que no fuera técnico, de un veterinario que no fuera funcionario público ó de un técnico que, teniendo un cargo oficial, no fuera comisionado por la División de Ganadería, la tarea del comisionado de la División se limitará á presenciar la operación y á certificar que han sido vacunados todos los animales del establecimiento infectado, sin cuyo requisito la oficina no tendrá por cumplido lo dispuesto en el artículo 8.o.

C) El veterinario oficial que haya sido comisionado por la División de Ganadería para vacunar los animales de un establecimiento infectado no podrá en ningún caso percibir honorarios por dicho trabajo.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Declárase que en el caso de transferencia de los derechos á una marca aún no registrada, no procede el cobro del impuesto establecido por el artículo 26 de la ley de la materia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 12 de 1911.

(Carpeta núm. 1482).

Vista: La consulta de la Oficina de Patentes de Invención relativa á si procede ó no el cobro de impuesto por la transferencia que de sus derechos á la marca "Etiqueta Especial" (Cabeza de cobra) ha realizado el señor Alberto Grange á favor del Koch y Cía., de Colonia (Alemania);

Resultando: 1.o Que con fecha 9 de Julio de 1911 se presentó don Alberto Grange solicitando el registro de la marca mencionada; 2.o Que dicho registro no ha sido aún concedido; y

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 10 de la ley respectiva, el registro de una marca es atributivo de propiedad; Que por consiguiente, la cesión del señor Grange tiene por objeto únicamente los derechos que eventualmente pueden corresponderle sobre la marca cuyo registro solicita; Que el artículo 26 de la ley de la materia se refiere únicamente al cobro de derechos sobre la transferencia de registros ya verificados y en modo alguno á las simples cesiones de derechos, como la que es objeto de la presente consulta,

SE RESUELVE:

Declarar que en los casos de simples cesiones de derechos eventuales sobre marcas en trámite de registro, no procede la aplicación del artículo 26 de la ley de 17 de Julio de 1909.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de procedencia, á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Desestima la solicitud de los señores J. R. Morley y Cía., sobre registró de la marca "Rueda".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 12 de 1911.

(Carpeta 709).

Vistos: Los antecedentes relativos á la inscripción de la marca "Rueda" solicitada por Eduardo Cooper é hijo en representación de los señores J. y R. Morley, de Londres, para distinguir los artículos enumerados en la categoría VI, clases 44 á 55 inclusive de la ley respectiva, inscripción á que se opone don Enrique Ruete, en nombre de don Hermann Ruete, de Hamburgo;

Oídos la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Resultando: 1.o Que con fecha 9 de Noviembre de 1910 se presentaron Eduardo Cooper é hijo en representación de J. y R. Morley, de Londres, solicitando el registro de la marca referida y acompañando el certificado de registro de la misma en Inglaterra y Alemania. 2.o Que habiendo manifestado la Oficina de Patentes en su informe de 20 de Abril de 1911 que la marca "Rueda" había sido registrada el 16 de Noviembre de 1900 á nombre de don Hermann Ruete, de Hamburgo, se confirió vista al representante legal del mismo. 3.o Que en 17 de Mayo de 1911 don Enrique Ruete en representación de don Hermann Ruete se presentó deduciendo formal oposición contra la gestión de J. y R. Morley y solicitando además la renovación del anterior registro de la marca "Rueda". 4.o Que la oposición de Ruete se dió vista á J. y R. Morley con un plazo improrrogable de ocho días, plazo que los interesados dejaron vencer sin presentar escrito alguno;

Considerando: 1.o Que si bien el registro de la marca "Rueda" á favor de Hermann Ruete caducó con fecha 16 de Noviembre de 1910, de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 12 de la ley de Julio 17 de 1909, es legítima la oposición formulada por aquél contra la gestión de Morley: A) Porque fué iniciada dentro de los dos años contados desde el día de la inscripción adversaria cuya anulación él solicita, (artículo 11 de la ley de 1909); B) Porque, como lo preceptúa expresamente el artículo 12 de la misma ley, en los dos años subsiguientes al vencimiento del término de diez años, solo puede solicitar la renovación del registro la persona que la tuviere registrada á su nombre ó su representante legal, siendo esto precisamente la situación jurídica de Ruete; 2.o Que no es verdadero el argumento de que tratándose de una marca extranjera como la que es objeto de estas actuaciones no le son aplicables las disposiciones del artículo 11 de la ley, por cuanto si bien el registro efectuado en 1900 por Hermann Ruete, lo fué sin que se acompañase á la solicitud respectiva el certificado de inscripción en el país de origen, debe advertirse que ello tuvo lugar bajo la vigencia de la antigua ley de Marcas (1877), de cuyo pretexto resulta que se extingue toda acción pasado un año de haber el perjudicado tenido conocimiento de la infracción, siendo así que han transcurrido diez años sin que J. y R. Morley dedujeran gestión de especie alguna contra las pretensiones de Ruete; 3.o Que á mayor abundamiento, el artículo 37 del referido texto legal declara extinguida toda acción por vicio de inscripción á los tres años de cometida la infracción;

Considerando: Finalmente, que si según el criterio legal, toda persona que tuviera en el país una marca en uso sin registrar ó cuyo registro hubiera caducado, podría oponerse al registro que intentase un tercero de la referida marca y ello significa que el legislador ha contemplado con visible favor los derechos de las marcas contra cuyo uso, durante un largo lapso, no se deducen oposiciones por los interesados,

SE RESUELVE:

Desestimar la gestión de J. R. Morley y Ca. sobre registro de la marca "Rueda". Conceder á favor de don Hermann Ruete la renovación del registro de la referida marca, por el plazo y en las condiciones que señala el artículo 12 de la ley respectiva.

Comuníquese y devuélvase á a Oficina de Patentes para la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente,
EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Expediente de la Inspección Veterinaria del Durazno sobre local para sus oficinas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Expediente de la sucesión Gil solicitando reconsideración de una ordenanza sobre construcción de cercos y veredas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Expediente de la Comisión Auxiliar de San Antonio sobre renuncia de su Secretario.

—A la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado—Expediente de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre adquisición de una parcela de terreno para pastoreo, labranza, etc.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Expediente de la misma Intendencia iniciado por varios vecinos de la 4.a sección contra Eustaquio Piada por cierre de una portera.

—Se manda archivar—Expediente de la Intendencia Municipal de la Capital relativo á los servicios del peón Guillermo Rodríguez.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Expediente relativo á las obras en la Avenida Libertad.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la Intendencia Municipal de Soriano sobre revalidación de sobresueldos acordados á la Inspección Técnica Regional por el Ministerio de Obras Públicas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Escrito de Martín Etchebarne, concesionario del alumbrado eléctrico de Paysandú, sobre exoneración de derechos por la introducción de materiales para la Usina.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Expediente de la Intendencia Municipal de Minas relativo á la garantía personal ofrecida por el Juez de Paz de la 3.a sección don José P. Villalba por los valores de guías y timbres que requieran los Tenientes Alcaldes de la misma sección don Domingo Orique y don Antonio Pereyra Casa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Expediente del Teniente Alcalde de Minas don Santos M. Fernández sobre expendio de guías.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Expediente de Valentín Machado sobre reedificación en el solar número 2 de la manzana número 227 de la villa de Rivera.

—Al Ministerio de Industrias — Ordenanza relativa al apacentamiento de ganados en terrenos de los ejidos de la Intendencia Municipal de Soriano.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente de la misma sobre determinación de cometidos de algunos de sus empleados.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente de la Intendencia Municipal de Canelones relativo á las deudas de la Comisión Auxiliar de Las Piedras.

—Al Ministerio de Industrias — Nota del Consulado Uruguayo en Austria solicitando copia de la ley que creó la Oficina de Trabajo.

—Ministerio de Hacienda—Expediente relativo á la jubilación del señor Jacinto Gómez Balco, empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

—A la Contaduría General—Expediente de la Intendencia Municipal del Salto sobre creación de dos puestos municipales para el expendio de carne á la población.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera solicitando fondos para el macadam de la calle Montevideo.

—Pasan á Contaduría:

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Colonia, cuentas por Junio y Julio.

"Diario Oficial", cuentas por Julio.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, cuentas por Julio.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, presupuesto por Agosto.

Arzobispado, presupuesto por Agosto.

Arzobispado, cuentas por Julio.

Oficina del Trabajo, presupuesto por Agosto.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Canelones pidiendo carabinas para el personal de aumento.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Río Negro acompañando presupuesto de reparaciones á efectuarse en la comisaría de la 4.a sección.

—A la Contaduría General:

Licencia al subcomisario Francisco Lima Onetti, de Artigas.

Idem al médico de policía de Artigas.

Idem al subcomisario Francisco Segovia, de Tacuarembó.

Rendición de cuentas de la Junta Electoral de Minas.

Proventos de la Administración del "Diario Oficial".

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de Urrutia Hnos. sobre cobro de arrendamientos.

—A la Jefatura Política de Flores—Su nota sobre compra de muebles.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Cobro de arrendamientos hecho á la Jefatura Política de Rivera por el comisario don Ciriaco Rodríguez.

—A la Jefatura Política de Canelones —Su nota sobre mobiliario para la misma.

—A la Jefatura Política de Colonia—Denuncias de José Méndez contra la policía de Carmelo.

—A la Fiscalía de Policías—Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre provisión de guantes.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General en España—Remite un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene las tarifas presentadas por la Compañía Transatlántica de Navegación, en las que se encuentran las relativas al transporte de las mercancías desde España á Montevideo.—Se remite al Ministerio de Industrias el ejemplar anexo y se avisa.

—Receptoría de Aduana de Paysandú —Eleva la relación de los derechos recaudados en Junio por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Consulado en Pernambuco—Remite el boletín demográfico de esa ciudad, correspondiente á la segunda quincena de Junio.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene por Secretaría y se avisa.

—Consulado General del Ecuador — Comunica que por ausencia del Ministro titular del Ecuador, doctor José Peralta, ha sido nombrado interinamente Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores el señor Juan F. Freile.—Se acusa recibo.

—Consulado General en España—Remite la "Gaceta de Madrid" que contiene una ley sobre caminos vecinales en general. — Se envía al Ministerio de Obras Públicas el ejemplar mencionado y se avisa.

—Consulado en Bahía—Remite una letra por libras 17:17, importe de la renta recaudada en Junio último.—Se envía al Ministerio de Hacienda la letra antes mencionada y se avisa.

—Consulado General en Bolivia—El Cónsul General señor Zalles solicita licencia temporal (4 meses).—Se concede dicha licencia y se comunica.

—Consulado General en Suiza—Informa sobre los casos de fiebre aftosa producidos del 10 al 16 de Julio.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Bélgica — Anuncia el envío del boletín de estadística demográfica de Amberes y Bruselas. — Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Porto Alegre—Remite una letra por $ 46, importe de la renta recaudada en Julio.—Se envía al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo.

—Consulado General en Bélgica — Envía el boletín de Policía Sanitaria de los Animales Domésticos de la primera quincena de Julio. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Bélgica — Acompaña los cuadros demostrativos de los precios corrientes de los cereales en los diversos mercados de Bélgica.—Se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado en Munich—Informa sobre el desarrollo de la perineumonía en los ganados de Baviera.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en el Brasil—Por separado remite varios "Avisos á los Navegantes", relacionados con la iluminación marítima de ese país.—Se remiten donde corresponde los ejemplares anexos y se avisa.

—Consulado General en Bélgica—Remite el cuadro relativo al tráfico mensual de las lanas del Río de la Plata.—Se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se avisa.

—Viceconsulado en Roma—Envía los números 1 al 12 del boletín "Atti é Notizie per l'Agricoltura, l'Industria ed il Commercio".—Se remite al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado en Florianópolis—Remite una letra por $ 44.08, renta recaudada en Julio.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado General en Bélgica — Acompaña una letra por francos 116.91, importe del montepío y reintegro del mes de Junio.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General en Bélgica—Acompaña los cuadros del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Junio.—Se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General en Bélgica—Remite un "Aviso á los Navegantes" relativo á varias modificaciones efectuadas en el valizamiento del Elcalda.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso anexo y se avisa.

—Ministerio del Interior—Solicita de las Legaciones y Consulados Generales de la República en el extranjero las siguientes materias: Legislación municipal, policía, legislación electoral, higiene y policía sanitaria, culto y establecimientos religiosos, legislación del trabajo, registro de estado civil.—En forma circular transcríbase á sus efectos á las Legaciones y Consulados Generales de la República y avísese.

—Legación en Francia — Informa sobre el estado sanitario de Marsella.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto solicitando la extradición de N. N., acusado de robo.—Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe la resolución recaída en la nota de presentación de cuentas hechas por el ingeniero Michaelson, relacionadas con la impresión de mapas para la casa Erhar Freres, de París.—Enterado, agréguese á sus antecedentes.

—Oficina de Canje — Remite la planilla de presupuesto correspondiente á Agosto.—Se pasa á la Contaduría General, á sus efectos.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto reiteratorio en la causa seguida á N. N., por homicidio.—Se da dirección al exhorto reiteratorio y se acusa recibo.

—Jefatura de Cerro Largo—Comunica que en Julio no se radicó persona alguna procedente del Brasil.—Se pasa á la Dirección General de Estadística, á sus efectos.

—Legación en la Argentina—Devuelve diligenciado el exhorto relativo á N. N. por daños y perjuicios.—Se da dirección al exhorto y se acusa recibo.

—Legación en el Brasil — Informa acerca de los precios que establecen los diarios de esta Capital, para los avisos sobre el concurso del Palacio de Gobierno y avenidas. Acompaña el formato del aviso y redacción del mismo. Pide se resuelva.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas para la resolución correspondiente.

—Ministerio de Guerra y Marina — Comunica que se concedió privilegio de paquete á varios vapores.—Se acusa recibo y se tiene presente.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se manda librar orden de pago por doscientos noventa y cuatro pesos (pesos 294.00), á favor de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Durazno, para pago de las reparaciones efectuadas en el pozo negro y aljibe del edificio que ocupa.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se concede cédula de jubilación á favor de la maestra de la escuela rural número 27 del Departamento de Río Negro, señorita Delfina Meyer.

4—Se concede cédula de jubilación á favor de la señorita Angélica Mosquera, ayudante de la escuela rural número 11 del Departamento de Montevideo.

5—Se concede cédula de jubilación á la señorita Isabel Reilly, ayudante de la escuela de 1er. grado número 1 de la Capital.

6—Se concede cédula de jubilación á la señora Carolina Olsen de Monteverde, maestra de la escuela de 2.o grado número 4 de Rivera.

7—Se autoriza al Director del Archivo Histórico Nacional para invertir de las economías de dicha Revista, la cantidad de $ 130 en la compra de libros y encuadernación de legajos.

8—Se autoriza al Consejo de Administración de la Escuela de Artes y Oficios para proceder á la venta de un motor viejo del citado establecimiento.

9—Se concede cédula de jubilación á la señora Angela Piazza de Vergara, maestra de la escuela de 1er. grado número 8 de Paysandú.

10—Traspaso de pensión á favor de la señora Ana Silva de Eguía, viuda del jubilado maestro don Enrique Eguía.

11—Se autoriza al Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para repartir la cantidad de $ 35.00 entre el número igual de alumnos ingresados en el establecimiento, procedentes del Asilo de Expósitos y Huérfanos, con motivo de la fecha histórica del 25 de Agosto.

12—Se manda librar orden de pago por cien pesos ($ 100.00), á favor de la Secretaría de este Ministerio, importe de la suscripción á mil ejemplares del número extraordinario de la revista nacional "Ku-Ku", que se editará el 25 del corriente.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Se aprueba la propuesta de la Universidad á favor de don Alfredo Carbajal para auxiliar de Física Farmacéutica, en reemplazo de don Manuel Salgado, que renunció.

15—Se autoriza el aumento de alquiler por diez pesos (10.00), para uno de los locales ocupados por los Juzgados de Instrucción de 1.o y 2.o turnos.

16—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de la Facultad de Medicina á favor de los señores Alfredo Rodríguez Castro, Elio García, Carlos Jiménez de Aréchaga y Juan Carlos Carlevaro, para ayudantes interinos de Disección en el Instituto de Anatomía.

17—Se aprueba la recepción provisional del edificio central de la Facultad de Medicina.

18—Se concede autorización al Consejo de la Facultad de Medicina para abonar al doctor Jaime Gianetto, encargado de la Clínica Otorrinolaringológica, la mitad del sueldo que queda disponible con motivo de la licencia concedida al titular.

19—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero señor Víctor Soudriers del cargo de Catedrático de Ferrocarriles de la Facultad de Matemáticas y se aprueba la propuesta formulada á favor del ingeniero don Josée Gianelli, para reemplazarlo.

20—Se prorroga, mientras dure la licencia concedida al oficial de la Biblioteca de la Facultad de Medicina don Carlos Fleury, la autorización concedida el 2 de Junio ppdo. para promover al cargo de oficial de Biblioteca al auxiliar de la misma don Lucas Herrera y Munch y para nombrar en reemplazo de éste á don Gustavo Bascuas Gutiérrez.

21—Se aprueba la propuesta del Instituto Meteorológico á favor de don Américo Corradi para ocupar el cargo vacante de mensajero.

22—Se manda librar orden de pago por doce pesos cincuenta centésimos ($ 12.50), á favor del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, para el pago de los gastos originados con motivo del sumario que se instruye por la muerte de Nicolás Sifacains.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Se manda librar orden de pago por ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00), á favor de la Jefatura de Rivera, que adeuda al doctor Máximo Armand Ugon, por concepto de autopsias.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

26—Orden de pago á favor de don Felipe Monteverde por dos mil pesos (pesos 2.000.00), importe de muebles adquiridos para este Ministerio.

27 y 28—Mensaje de la Exema. Alta Corte comunicando que se ha remitido al Ministerio de Guerra y Marina la nota relativa al cumplimiento del artículo 717 del Código Militar.

29—Id íd comunicando se ha librado orden de pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres para el pago de gastos originados por la instrucción de un sumario.

30—Id íd transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al aumento de alquiler impuesto por los propietarios de la finca que ocupan los Juzgados de Instrucción de 1.o y 2.o turnos.

31—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir pesos 1.899.60 anuales en los gastos que origine el servicio de cinco Secretarías.

32—Se aprueba la recepción provisional del edificio destinado para asiento del Instituto de Higiene.

33—Se resuelve autorizar á la Dirección de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" el importe íntegro de los sueldos que corresponden á doña Luisa Pérez de Megget, desde 3 de Noviembre de 1906 á Marzo inclusive de 1909 ($ 825.30).

La Secretaría

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General— Estados demostrativos de los ingresos y egresos, habi-

dos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 17 del corriente.

—Presupuesto de la División de Ganadería, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Oporto, correspondiente á los meses de Mayo y Junio ppdos.

—Solicitud de los señores Eduardo Arocena y Cía., sobre introducción de animales.

—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Tacuarembó.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando haber concedido privilegio de paquete á los vapores griego é italiano, respectivamente, "Panaghi Sykiardopohis" y "Alberto Treves".

—Con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, archívanse los antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Reacción" del Carmelo, sobre supresión de una agencia de Correos.

—Se da vista á los interesados de los antecedentes sobre pedido de privilegio para un procedimiento para la conservación de carne cruda formulado por el señor Hans Heinrich Isernhazen.

—División de Ganadería — Solicitud del señor Juan Shaw sobre introducción de animales.

—A sus antecedentes—Agréguese la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo á la de este Ministerio por la cual se solicita la remisión de informes que produzcan nuestros Cónsules sobre asuntos comerciales.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las modificaciones al plan de estudios propuestas por la Inspección de dicha Escuela.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña dos folletos referentes al 8.o Congreso Internacional de Química Aplicada en Estados Unidos.

—Al mismo—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña la que ha dirigido nuestro Consulado en España dando cuenta de las medidas precaucionales sobre la aftosa tomadas por dicho país.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña una memoria de esa Comisión y los comprobantes de la rendición de cuentas correspondientes al período 1910-1911.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe la que ha dirigido nuestro Consulado en Fiume comunicando que la Compañía Fluvial Húngara Atlanta y Turco Inglesa iniciará prontamente viajes al Plata con escalas en esta ciudad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota comunicando que por el Ministerio de Hacienda ha sido incluída en el proyecto de Presupuesto General de Gastos la creación de seis sucursales de correos solicitada por esa Dirección.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la de nuestro Consulado en España conteniendo datos estadísticos sobre la producción de cereales.

—División de Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 25.00 á su favor, para ser girada al profesor Steber, de Zurich, importe de derechos de giro y transporte de la colección de semillas.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Otto Kenffel para desempeñar el cargo de Administrador de la Granja Modelo.

—Expídense por Secretaría los testimonios solicitados por el Ministerio del Interior, referentes á los datos solicitados por la Legación de Austria-Hungría sobre suministro de trabajo para los empleados de industria y comercio.

—Acéptase la garantía propuesta por la señora Isabel S. de Dirón, jefe de la Sucursal de Correos de Paso del Cerro.—A sus efectos se devuelven los antecedentes á la Dirección y se comunica á la Contaduría General.

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser agregado á sus antecedentes se remite un escrito del señor Adriano Petracchi acompañando recaudos, relacionado con su pedido de privilegio para una nueva y especial fabricación de blocks y moldes de cemento armado.

—División de Ganadería—Expediente iniciado por la Inspección Veterinaria del Durazno solicitando local para sus Oficinas y anexos.

—A sus antecedentes agrégase una cuenta del Telégrafo Oriental pidiendo el pago por servicios prestados durante el mes de Junio ppdo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el periódico "El Tiempo", de Paysandú, por falta de una Sucursal de Correos en la Estación "Queguay".

—División de Ganadería — Telegrama de la Jefatura Política de Canelones denunciando un caso de carbunclo en San Ramón.

—Se manda tener presente la nota de la Comisión del Arbol de Melo pidiendo se adjudique al Departamento de Cerro Largo una de las Estaciones Agronómicas á crearse.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto autorizar la construcción de un pozo negro en la comisaría de San Carlos.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud número 54 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informado por la Dirección de Minas se remite al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por los señores P. Durán Muxi y R. Ubach solicitando privilegio para el invento denominado "Pasta Impermeable Durán".

—Se manda publicar la nota de la Dirección de Ferrocarriles dando cuenta del estado de los trabajos relativos á la construcción del ramal ferroviario á Treinta y Tres.

—Informada por la Dirección de Minas, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de la Fábrica Nacional de Sombreros pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se remite á la Dirección de Hidrografía la nota del Ministeric de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que le ha dirigido el Consulado General de la República en España transcribiendo los avisos á los navegantes publicados por la Dirección de Navegación sobre cambio de luz en varios faros.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de $ 120, importe de los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del corriente mes en la construcción del edificio de la Jefatura de Maldonado.

—Pasa á informe de la Comisión Financiera el escrito de la Empresa General del Puerto solicitando la devolución de la suma depositada en garantía del cumplimiento del contrato de construcción del puerto de Montevideo.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto librar orden de pago por la suma de $ 3.500 para sufragar los gastos que demande la ejecución de las obras de saneamiento de la Cárcel de San José.

—Informada por la Dirección de Arquitectura, se remite al Ministerio del Interior la nota de la Jefatura Política de Durazno dando cuenta de haberse obstruído los caños de los ww. cc. de la Cárcel.

—Informada por la Dirección de Ferrocarriles, se remite á la Intendencia Municipal de Canelones la nota relativa á la colocación de barreras en el cruce de la vía del ferrocarril con las calles Victoria y Garibaldi del pueblo La Paz.

La Secretaría.

FONDOS PÚBLICOS URUGUAYOS

COTIZACIONES EN LA BOLSA DE AMSTERDAM, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1911

Consulado del Uruguay en Rotterdam.

Rotterdam, Julio 6 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante el mes de Junio último.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

A Su Excelencia el doctor José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de Agosto de 1911.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Junio de 1911.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	76 1/4	99 3/4	16	76 15/16	100 7/8
2	—	—	17	—	100 7/8
3	—	—	18		
4			19	—	101 1/2
5	—	—	20	—	101 1/4
6	—	—	21	—	—
7	—	—	22	—	—
8	—	—	23	—	—
9	—	—	24	—	101 1/4
10	—	—	25		
11			26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	—	—	28	—	101 1/4
14	—	—	29	—	—
15	—	100 3/4	30	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Rotterdam, Julio 3 de 1911.

El Cónsul,

Ernesto F. Garçao.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS EN JULIO DE 1911

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 10.574 58	$ 8.702 34	$ 1.872 24	Aumento
Exportación.	» 9.082 40	» 7.243 76	» 1.838 34	íd
Diversos ramos.	» 616 21	» 346 08	» 270 13	íd
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 25 17	—	» 25 17	Aumento
Impuestos internos. . .	» 173 42	» 155 46	» 17 96	íd
1 o/o de Exportación . .	» 1.880 13	» 1.360 53	» 519 60	íd
3 o/o de Importación . .	» 1.318 20	» 1.472 70	» 154 50	Menos
1/2 o/o de Imp. Consular .	» 222 29	» 249 62	» 27 33	íd
1 1/2 o/oo Patente. . . .	» 70 21	» 86 25	» 16 04	íd
Derecho Consular. . . .	» 40 34	» 78 58	» 38 24	íd
Impuesto de Extracción. .	» 13.514 88	» 10.506 44	» 3.008 44	Aumento
Totales	$ 37.517 53	$ 30.201 76	$ 7.315 77	Aumento

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: siete mil trescientos quince pesos setenta y siete centésimos.

Colonia, Julio 31 de 1911.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 4.768 31	$ 3.842 59	—	—
Exportación.	» 2.245 91	» 809 14	—	—
Diversos ramos.	» 10 08	» 11 56	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	—	—	—	—
Impuestos internos . . .	» 246 02	» 66 52	—	—
1 o/o de Exportación. . .	» 488 79	» 196 51	—	—
3 o/o de Importación . .	» 497 39	» 478 29	—	—
1 o/o de Imp. Consular . .	» 110 94	» 79 77	—	—
1 1/2 o/oo Patente . . .	» 106 69	» 53 42	—	—
Derecho Consular. . . .	» 28 80	19 20	—	—
Impuesto de Extracción .	—	» —	—	—
Totales	$ 8.502 93	$ 5.557 —	$ 2.945 93	

Diferencia de más: dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y tres centésimos.

Mercedes, Julio 31 de 1911.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Fray Bentos durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.719 26	$ 5.724 67	$ 4.005 41	Disminución
Exportación.	» 3.942 46	» 4.737 32	» 794 86	íd
Diversos ramos.	» 59 85	» 39 87	» 19 98	íd
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 17 67	—	» 17 67	Excedente
Impuestos internos . . .	» 13 80	» 35 21	» 21 41	Disminución
1 o/o de exportación. . .	» 1.133 13	» 1.395 77	» 262 64	íd
3 o/o de importación. . .	» 218 71	» 924 93	» 706 22	íd
1/2 o/o de Imp. consular .	» 36 45	» 154 14	» 117 69	íd
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 52 01	» 202 72	» 150 71	íd
Derecho consular	» 12 40	» 17 60	» 5 20	íd
Impuesto de extracción. .	—	—	—	
Totales	$ 7.205 74	$ 13.232 23	—	—

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 6.026.49.

Fray Bentos, Julio 31 de 1911.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 24.754 26	$ 15.231 46	$ 9.522 80	En más
Exportación.	» 4.560 10	» 6.512 40	» 1.952 30	En menos
Diversos ramos.	» 51 12	» 33 59	» 17 53	En más
Aumentos.	» 194 26	—	» 194 26	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 28 18	—	» 28 18	En más
Impuestos internos . . .	» 501 91	» 952 34	» 450 43	En menos
1 o/o de exportación. . .	» 872 88	» 1.484 —	» 611 12	»
3 o/o de importación. . .	» 985 24	» 1.442 90	» 457 66	»
1 o/o de Imp. consular . .	» 219 25	» 240 48	» 21 23	»
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 114 58	» 189 35	» 74 77	»
Derecho consular	» 40 90	» 14 60	» 26 30	En más
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 32.322 68	$ 26.101 12	$ 6.221 56	En más

Paysandú, Julio 31 de 1911.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 17.909 38	$ 9.444 26	$ 8.465 12	más
Exportación	» 4.370 33	» 3.408 39	» 962 14	»
Diversos ramos	» 448 86	» 140 63	» 308 23	»
Aumentos	» 7 80	» 60 16	» 52 36	menos
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 26 —	—	» 26 —	más
Impuestos internos	» 842 29	» 109 —	» 733 29	»
1 o/o de exportación	» 1.406 82	» 772 26	» 772 26	»
3 o/o de importación	» 1.488 50	» 1.047 84	» 440 66	»
1 o/o de imp. consular	» 248 12	» 174 67	» 73 45	»
1 1/2 o/oo patente	» 160 82	» 97 13	» 63 69	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 26.609 42	$ 15.254 54	$ 11.844 84	Dif. en más

Salto, Julio 30 de 1911.

G. Retamoso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 195 29	$ 281 66	$ 86 37	En menos
Exportación	» 65 76	» 34 08	» 31 68	más
Diversos ramos	» 3 99	» 3 56	» 0 43	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 9 60	» 10 —	» 0 40	menos
3 o/o de importación	» 34 49	» 32 13	» 2 36	más
1/2 o/o de imp. consular	» 5 77	» 5 36	» 0 41	»
1 1/2 o/oo patente	» 1 71	» 1 60	» 0 11	»
Derecho consular	» 3 —	—	» 3 —	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 319 61	$ 368 39	$ 48 78	

Disminución en el mes de la fecha: $ 48.78

Santa Rosa, Julio 31 de 1911.

Marcos L. Galli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 501 22	$ 176 94	—	—
Exportación	» 147 12	» 900 48	—	—
Diversos ramos	» 8 50	» 9 —	—	—
Aumentos com.	—	» 6 24	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 27 16	—	—	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 29 81	» 21 59	—	—
3 o/o de importación	» 76 33	» 15 20	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 12 62	» 2 91	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 3 80	» 0 87	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 806 56	$ 1.133 23	—	—

Diferencia en menos este año: $ 326.67.

Rivera, Julio 31 de 1911.

Eusebio Pedragosa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo durante el mes de Julio de 1911.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.397 21	$ 1.520 88	—	—
Exportación	» 361 04	» 1.009 36	—	—
Diversos ramos	» 6 —	» 7 —	—	—
Aumentos de Exportación	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 204 62	» 247 72	—	—
1 o/o de exportación	» 45 96	» 40 78	—	—
3 o/o de importación	» 108 21	» 79 93	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 48 05	» 43 32	—	—
1 1/2 o/oo patente giro	» 7 80	» 10 13	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.448 89	$ 2.929 42	$ 810 23	Disminución en el presente mes

Artigas, Julio 31 de 1911.

U. Cosio Masdeu.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Maldonado durante el mes de Julio de 1911

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 331 48	$ 1.603 40	$ 1.271 92	menos en 1911
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 40 75	» 47 18	» 6 43	menos en 1911
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—		—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 20 —	» 160 —	» 139 —	menos en 1911
1 o/o de exportación		—	—	—
3 o/o de importación	» 21 77	» 89 03	» 67 26	menos en 1911
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 1 08	» 4 42	» 3 34	menos en 1911
Derecho consular	» 3 63	» 14 85	» 11 22	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 398 44	$ 1.888 58	$ 1.490 17	

Maldonado, Julio 31 de 1911.

Jaime H. Pou.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de La Paloma durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.580 62	$ 1.203 64	$ 376 98	más
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 3 20	» 1 60	» 1 60	más
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	» 152 30	» 130 —	» 20 30	más
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 80 87	» 108 34	» 17 47	menos
1/2 o/o de Imp. consular	» 13 49	» 18 07	» 4 68	»
1 1/2 o/oo patente	» 4 06	» 5 43	» 1 37	»
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.834 54	$ 1.467 08	$ 367 46	más

Rocha, Julio 31 de 1911.

B. D. Domínguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria del Chuy durante el mes de Julio de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación				
Exportación	$ 878 55	$ 192 95	$ 685 60	más
Diversos ramos	» 22 56	» 91 36	» 68 80	menos
Aumentos	» 2 50	» 2 50	» —	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 15 —	—	» 15 —	más
3 o/o de importación	» 2 52	» 0 34	» 2 18	—
1/2 o/o de imp. consular	» 62 34	» 15 60	» 46 74	—
1 1/2 o/oo Patente	» 10 83	» 2 61	» 8 22	—
Derecho consular	» 3 49	» 0 83	» 2 66	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 997 79	$ 306 19	—	—

Chuy, Julio 31 de 1911.

Ezequiel Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Agosto de 1911

Trámite—Una causa por homicidio, recurso de casación. Otra por abuso de la libertad de escribir, contienda de competencia. Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sívori de Canale. José A. Freire con José Menéndez. La suc. de Angel Giorello y Angel Giorello é hijos con el Fisco, recurso de nulidad. Manuela Fernández de Agambado, solicitud.

Administrativo—El señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó eleva la nómina de expedientes que tiene á su despacho para sentencia. El doctor Rafael Gallinal, aspirante á notariado, formula una exposición. Don Maximiliano Martín y otros hacen una denuncia contra un teniente alcalde del Departamento de Canelones. El Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia solicita licencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del Juez Federal de Concepción del Uruguay en una causa por contrabando. Oficio del señor Juez Letrado Correccional en una causa por pelea y heridas. El escribiente de declaraciones y testimonios del Juzgado Letrado Departamental de la Capital y el auxiliar 2.o del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, renuncian el cargo. Exhortos del señor Juez del Crimen de 1.er turno á las autoridades judiciales del Rosario de Santa Fe y de la ciudad de Buenos Aires en una causa por hurto. El señor Juez Letrado Departamental de Soriano remite los certificados que acreditan haber practicado el examen de los protocolos de los escribanos Eduardo Fernández, Carlos M. Pittamiglio, Francisco D. Madrid. y Lorenzo Ruiz. El de Tacuarembó eleva la relación de las causas en estado de trámite. El de lo Civil de 2.o turno solicita dirección para un exhorto que pasa á la autoridad judicial de Buenos Aires en un juicio sobre rescisión de contrato. El del Crimen de 2.o turno solicita que la Honorable Corporación Municipal designe reemplazantes á diversos jurados exonerados.

Expedientes entrados — Administrativos, doce; en consulta, diez; á estudio, ocho; relaciones quincenales, sesenta y cuatro; cuadernos de protocolo rubricados, veintidós; oficios librados, siete; legalizaciones, tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 18

Trámite—Sociedad Bally Limitada con Ricardo Buzeti. Suc. Alejandro Rodríguez Chaves, incidente sobre falsedad Suc. Juan Mateus de Rodríguez. Pedro Amsoldi contra la suc. de Claudio Starico. Manuel Tomasino contra Ignacio y Román Justo Porto, incidente de recusación. José Muñoz Navarro (hoy su suc.) contra Dolores Pereira de Rossell y Ríus. Julio Pereira. Virginia Méndez Pereira de Pietracaprina y Julio Méndez Pereira de Rossell, incidente de recusación. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Alejandro de Carlos contra Vargas Santos y Cía.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 18

Trámite—Conc. de José Fabiano. Un sumario por el delito de homicidio: José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Suc. de Federico Vaccaro. Un oficio del Juzgado Letrado de Paysandú. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 18

Trámite—Suc. Eusebio Jauregui. Test. José Iglias. Suc. Lino Gutiérrez. Suc. Manuel D. Mieres. Sucs. Francisco y Pedro Fiorito y Catalina Lartigá de Fiorito. María Luisa Cioffi de Solano con Junta E. Administrativa. Antecedentes relativos á la incapacidad de Ezequiel Sierra. María Nin de Muñoz. Oficio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Suc. Joaquín Guadalupe é incidente Evaristo Zacarías González. Rudecindo Canosa con Sociedad Inmobiliaria. Andrés Dubra y Seoane y Manuel Nieto y Otero con Bartolomé Jaume y Bosch. Luis Panizza, auliatoria de pobreza para iniciar juicio á Víctor Panizza. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Catalina Babini de Bordini con Elías Tournier. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3er. turno en autos Juana González Vizcaino de Sánchez Montes con Cristóbal Sánchez Montes. Suc. Juan Cazot y Ana Sarraille de Cazot. Oficio del Consejo de Protección de Menores. Francisco Silveira de Curbelo. Alfredo García Lagos. Lorenzo Vidal con Ricardo Carassale. Oficio de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias—Francisco Herrera declaración de ausencia de Juan Antonio y María de la Cruz, apelación del Juzgado L. Departamental de Maldonado. Sucs. Juan Bautista Unia, Magdalena Berrutti de Unia y Antonio Unia. Suc. Domingo Negrino y Luisa Bagnasco de Negrino. Suc. Cipriano Amor.

Mario Henón, Actuario interino.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 18

Trámite—Suc. de Juan Bautista Cánepa, Urta y Cía. con la suc. de Bernardo Canstatt. Sucs. de Nicolás Oger y María Amaya de Oger. Suc. de Manuel de Clemente. Suc. de Josefa Serafina Pérez. Protacio Caballero con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Santiago Ballestra con la empresa de tranvías eléctricos "La Comercial". Suc. de Angela Canavessi de Grin. Teresa Agrifoglio de Molinari. Test. de María Aragnouet de Communión Vázquez. Juan A. Tarragón con la suc. de Francisco Guinovart. Emma Fosmach con Antonio Figueroa. Sucs. de Ventura ó Buenaventura Bertán y Ana García. Suc. de Laura Soca de Milhas. Lautaro Guerra con la suc. de Ubaldo Madvárez. Suc. de Francisco Indabere. Suc. de Cipriano Herrera. Suc. de Andrés Céspedes. Suc. de María Ubalde. Suc. de Eduardo Iglesias. Francisco M. Madrid contra María A. Gomensoro. José B. Gomensoro y Rafael Cuñat. Suc. de Juan Arrieta. Conc. vol. de Fernando H. Marfetán, Enrique García, Eustaquio Silva, Buscha y Cía. Antonio Invernizzi. Test. de Isabel Albain de Piaggio. Test. de Sebastián Stuela. Test. de Belarmino Tejada. Eustaquio Custodio. Suc. de Elida Vázquez. Ana M. de González. Luis E. Camacho y Pérez contra Rosaura Piedra y Díaz. Eustaquio Nova. Bernardo Guillanondegui. León Tomasa Ramona de la suc. de doña Modesta Rita Durán. Suc. de Natalia Soca de Alvarez. Lola Alvarez Adolfo del Campo con Enrique B. Cornú. La test. de Enrique García contra Emilio Gambín y Blanc. Teolima Chocho de Vita. Pedro Ansaldi. Suc. de Nicolás Mea La Suc. de Pedro Gutiérrez contra José S. Márquez. Suc. de Numa Julio Pedro Gau. Berta Weigle de Ochninger. Test. de Enrique García contra Carmen Chiavareo de Landinelli y Emilio Landinelli. Antonio Figueira contra Carlos Donino. José Citrán y otro. Sucs. de Teresa Bonifacino de Cardani y Jose María Cardani. Suc. de Juan Bautista Cánepa.

Interlocutorias—Suc. de Eloísa Errasquín de Ponce de León. Test. de Filomena Romdini de Carcer. Carmen Rodríguez. Sucs. de Máximo Linares Rodríguez y María Linares de Díaz.

Definitivas—Martina Sastre y Palmer con la Compañía Nacional de Seguros "La Platense", María Silva.

Andrés R. Chipito, Actúario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 18

Trámite—Suc. E. M. Schanham. Test. de Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Suc. Narcisa Salinas y Pinaro de Sánchez Montes. Suc. Miguel La Tito. Test. de Santiago Marexiano, Test. de Sandbach Peroy Harrión. Suc. de Juana Celis y García de Vergara. Celia García de Sapalina. Concurso voluntario de Venancio Terra. Sucesión Apolinario Calatayud. Rogelio Capdevila con la sucesión de Gregorio Zabaleta. Mercedes García, artículo 115 del Código Civil. Suc. Emilia Lazcano de Ferreira. Sebastián Gutiérrez con Eustaquio Bessola. Concurso voluntario de Eduardo Casimiano Amengol. Suc. Lucía Gamandi de Solero. Antecedentes relativos á la incapacidad de Marcelino Orellano. Test. Rodolfo Bonfiglio. Suc. Micaela Razerte de Bonfiglio. Aurora Colombo de Barreto. Magdalena Hernández con José Barreiro. Oficio del Consejo de Protección de Menores solicitando un estado de los menores entregados á particulares. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Concurso voluntario de Prudencio Alvarez. Justo P. Rivero con José Badi. Test. de Eugenio Legrand. José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos. Rafael Escuder con Matilde Escardó de Platero.

Interlocutorias —Suc. Agustín Ambrosoli. Suc. de Federico Casanova. Miguel García con la suc. de Jemiardo González.

Definitivas — Suc. Carmen Pollero. Gregoria Souza de Castro. Test. de Eugenio Legrand. Jacinta Noble con Juan Saponge (hijo), venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Día 18

Trámite — F. Giraud con Díaz y Aznarez (dos providencias). Rein y Cía. con R. Pantano (hijo). F. Pepe y Cía. con J. Said. P. Montero Paullier con C. Iglesias. José Borsani con Juan Borsani. C. Zírpoli concordato. P. Guazzoni (aux.) con Passano Hnos. A. Guirnaldo (aux.) con E. C. de Mercadé. Sociedad Bally Limitada con T. Cosentino.

Interlocutorias — Tabárez y Cía. con la Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal. G. Pusterla concordato. J. Balerio Hnos. con J. A. Vázquez. La Caja Obrera con M. Savani y E. Albanell.

Definitivas — R. Guidet y Cía. matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 18

Trámite—Sucs. Porto Alonso, Juan Juan López. Antonio Porto. Valentina Martínez Isaías Porto. Dionisio Riera Lemos con Isabelino Bosch. Juan José Kin Amelia Berlangieri. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, librado en los autos del concurso de Marcelino P. Borges. Ernesto Alvarez. Antonio Ruocco solicitando el emplazamiento de Angela Martelli. Nota de la Intendencia de la Capital. Tomás Martínez. Juana Bergero. Alicie Jessey. Francisca Stoprensen de Firling con Eugenio Firling. Víctor Dupeyroun con Dolores Rey. Arcángela Serafina Schiavone con José María Antonio Paola. Test. de Catalina Diaggio de Cánepa y suc. de María Luisa Cánepa. Nota del Consejo de Protección de Menores. Joaquín Ramos. Elvira Borrás de Puyol y Geremías Bianchi con Banco de Crédito. Esteban Reyes y Amada Varela. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, librado en los autos sucesorios de Lorenzo Pittamiglio, Gelusan Pittamiglio y Pastora Torres. Test. de Sosa de Guimaranes.

Interlocutorias — Delmira Rovira de Fernández sobre tutela de los menores María Angélica, Juan Américo y María Julia Olguin. Suc. Juan José Peyrano. Luciano Averci con María Febbe.

Definitivas—Cipriano Bula con la empresa de tranvías eléctricos "La Transatlántica". Celina Cabrera. María Concepción Reyes. Juan Liñán solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Carmen Rodríguez. Justo Ruiball. Suc. Filomena Visca de Patrone. Luis Marcos y Blanca Denicia Miranda. José N. Ruggiero solicitando se le nombre tutor de la menor María Terra.

Reservadas—Seis.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Agosto 18 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión general del proyecto de ley que deroga el inciso 15 del artículo 32 de la Ley de Registro Cívico Permanente, en lo que se refiere á la inscripción y voto de los guardias civiles, y del que autoriza al Poder Ejecutivo para acordar determinadas franquicias para la instalación de una fábrica de cemento-portland.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro: baja.
Temperatura: con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias, garúas y fuertes manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 24 litros de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel (Paso de los Toros) 19, Rocha 3 y Rivera 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.50.
Temperaturas: Normal 11°60, á la intemperie 11°20; máxima 11°70, á la intemperie (sol) 12°00; mínima 10°60, á la intemperie 9°40.
Viento E. S. E., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 5 h. a. m.
Tensión del vapor de agua 9.65. Humedad relativa 97.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.39.
Cloro libre por litro, gramos 10.54.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 18 de Agosto de 1911

Juan B. Bazzano, Alejandro Corti, Manuel Casas, Francisco Díaz, José Evora, María Gil de Freitas, Juan Gamba, Anselmo Fenocchi, Bernardo Iphar, Juan P. López, Manuel Lessa, Patricio Méndez, Antonio Novatta, Manuel Novas, Francisco Parietti, Antonio Pizzorno, Francisco González San Román, Manuel Sierra, Luis Scapussio, Angélica Soto, Rafael Tempesta, Jacobo Varela, Antonio Rodríguez.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 18 de 1911.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	al contado	99 20
9.325	para el 21 de Agosto .	99 20
932 50	para el 19 de Agosto. .	99 20
9.325	para el 21 de Agosto. .	99 20
5.595	para el 19 de Agosto .	99 20

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
5.000	al contado	96 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

14.100	para el 19 de Agosto. .	76 40
14.100	ídem ídem	76 40
9.400	ídem ídem	76 40
9.400	ídem ídem	76 40

Empréstito de Conversión

37.300	para el 21 de Agosto. .	99 20
18.650	ídem ídem	99 20
5.595	ídem ídem	99 20
18.650	ídem ídem	99 20

Cédulas Hipotecarias serie A

1.000	para el 19 de Agosto. .	96 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.900	para el 19 de Agosto .	94 —
1.000	ídem ídem	94 20
1.000	ídem ídem	94 30
4.000	ídem ídem	94 40
10.000	ídem ídem	94 50
35.000	para fin de mes . . .	95 —
48.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie J

5.000	para el 19 de Agosto .	93 70
8.000	para el 21 de Agosto .	93 70
1.000	para el 19 de Agosto .	93 70
48.000	para fin de mes . . .	94 40
5.000	para el 19 de Agosto .	93 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 18 de 1911.

Eolo, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente, á las 6.30 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 18 de Agosto de 1911

Deolinda Sermeño de Arrascaeta, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Sicardi, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Sean, oriental, 35 años, casado, Lima 17.
Julio César Martínez, oriental, 14 meses, Durazno Chico 637 a.
Tomasa Cabrera, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Romero, oriental, 10 1|2 meses, Juan D. Jackson 49.
Santiago Acuña, oriental, 24 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Miguel Cáceres, oriental, 32 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Pedro de los Santos, oriental, 32 años, soltero, Hospital Militar.
Ramón Eulogio Olave, oriental, 34 años, soltero, Ituzaingó 208.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE SENADORES

3.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 18 de Agosto de 1911

PRESIDE

EL SEÑOR DOCTOR RICARDO J. ARECO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 40 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Vidal, Accinelli, Pérez Olave, Albín, Tisconria, Espalter y Fleurquin.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Viera, Arena, Enciso, Ferrer, Repetto, Saldaña, Otero Lenzi, Astigarraga y Gomensoro.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente — No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La señora Marta Wengele de Pérez solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

"El señor Luis Barbagelata, poderdante de los señores Joaquín Machado y Camilo Ayaguez, solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

Queda terminado el acto.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 19 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina Técnico Administrativa de la Rambla Sud

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de un vaporcito

Llámase por segunda vez á licitación para el arrendamiento de un vaporcito para el servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de ésta, calle Piedras núm. 77, todos los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 22 del corriente* á las 4 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Oscar N. Tebot*, Secretario. 374-v.ag.22.

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segunda licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación por segunda vez, para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en el local de la misma, el día 29 *del corriente* á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*El Inspector General*. 380-v.ag.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Fernando (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle República núm. 187, y doña ADELA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Jiaquín Requena núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 386-v.ag.30.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARDANI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Camino núm. 17, y doña MARIANA LUSTIO, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 387-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 14 del corriente mes, hemos declarado disuelta la sociedad que habíamos constituído y que giraba en esta plaza bajo la razón de Greco y Masello, en el ramo de sastrería, quedando á cargo exclusivo del negocio del señor Daniel Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa calle Yí núm. 234, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Daniel Greco*.—*Francisco M. Masello*. 379-v.set.13.

Al comercio

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha se pasó ante el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Angel Saporiti la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Agraciada núm. 914a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Juan Buffa*. 373-v.set.13.

Venta y disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que habíamos constituído bajo la razón Ferreira y Traverso, para la explotación de la cantera denominada "La Uruguaya", sita en La Teja, de este Departamento, entre las calles Cuareim y Real del pueblo Victoria, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Angel Traverso, á quién el firmante Arturo Ferreyra transferirá por ante el escribano don Mario Henon toda clase de derechos que sobre la misma hubiere.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Arturo Ferreyra*.—*Angel Traverso*. 372-v.set.13.

Venta sin efecto

Los que suscriben vienen por el presente aviso á hacer saber al público y al comercio, que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compra venta que tenían proyectada llevar á cabo el 17 del corriente, sobre el restaurant, posada y billar "Bidart", sito en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino).—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Julio Belile*.—*Eduardo Bidart*. 377-v.set.13.

Al comercio

Habiendo resuelto vender al señor Lorenzo Raices mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Inca núm. 264, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra la que suscribe, para que se presenten en el término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Josefa G. de Pieroni*. 376-v.set.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, bajo la firma de Calvo y Souto, quedando al frente del establecimiento como único dueño el señor Manuel Calvo.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Manuel Calvo*.—*José Souto*. 375-v.set.13.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de *cuatrocientas setenta y seis* banderas nacionales; *catorce* escudos y astas, para las Jefaturas y Comisarías de los Departamentos de Campaña, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto á disposición de los interesados, todos los días hábiles de una á cinco p. m., en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día martes treinta del corriente mes de Agosto á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*El Secretario*. 325-v.ag.30.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración*.

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención.

Llámase por segunda vez á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado en el dique de ribera entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras número 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 26 del corriente á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 317-v.ag.26.

Llamado á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las ramblas del Puerto.

Llámase á licitación para la colocación de 300 metros de caños de desagüe en las Ramblas del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en esta Oficina (Piedras núm. 156) de 9 y 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 308-v.ag.23.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la prolongación del galpón denominado "Depósito Maciel" y su división, una vez prolongado, en dos depósitos: "Maciel" y "Detalles".

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lunes 21 del corriente á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección; la cual se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*La Dirección*. 355-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario.
2246-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

En el Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, se reciben hasta el 21 del corriente, propuestas para la provisión de un motor y accesorios, con el fin de suministrar energía y luz á la Penitenciaría.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*La Secretaría.*
259-v.ag.20.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes. —Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría.*
312-v.sep.3.

Escuela de Comercio

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición del mobiliario para las oficinas y salones de la Escuela de Comercio, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, calle Yaro entre 18 de Julio y Rivera, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 24 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente, en todo ó en parte, ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Secretaría.*
321-v.ag.24.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría.*
288-v.set.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Septiembre de 1911. —Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
316-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
282-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911. —*Pedro Bustamante,* Secretario General.
226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.*
2318-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 892



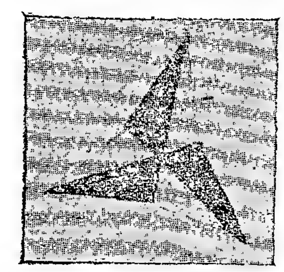
THE SWAN BRAND R.T.M.

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ryff y Cía., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THE SWAN BRAND R. T. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
267-v.ag.23.

ACTA N.o 899



Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de "La Daimler-Motoren-Gesellschaft, Untertürkheim-Stuttgart, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
314-v.ag.30.

ACTA N.o 897



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Sociedad Portland Cementfabrik Saturn", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SATURN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
298-v.ag.25.

ACTA N.o 891



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The Palisade Manufacturing C.a", de Jonkers (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA-CARDINETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
266-v.ag.23.

ACTA N.o 904

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bisseuil y Cía., de Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"MECANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 14.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
329-v.set.1.

ACTA N.o 894

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Schornstein Aufsatzund Blechwarenfabrik, J. A. John, Aktien-Gesellschaft, Ilversgehofen, cerca de Erfurt, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca:

"TODO VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
269-v.ag.23.

ACTA N.o 893

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Rafael Consentino y hermano, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TAPERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 32.a á 35.a, 62.a á 70.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
268-v.ag.23.

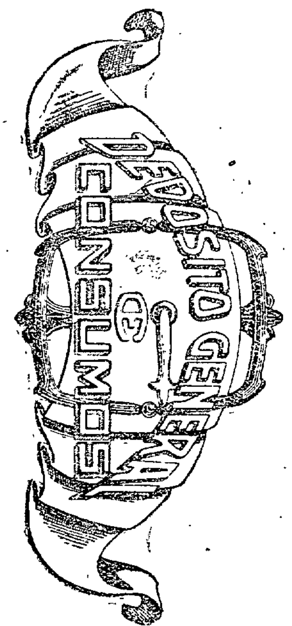
ACTA N.o 896

Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, *apoderado de la firma social F. Soennecken, de Bonn (Alemania), ha solicitado el* registro de la marca:

"SOENNECKEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
271-v.ag.23.

ACTA N.o 879

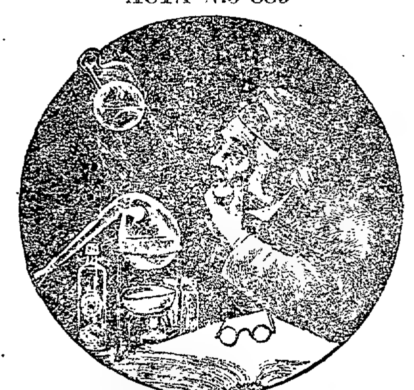


Con fecha 27 de Julio de 1911, el señor Manuel Pérez, del comercio de Buenos Aires y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEPOSITO GENERAL de CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 295-v.ag.25.

ACTA N.o 889

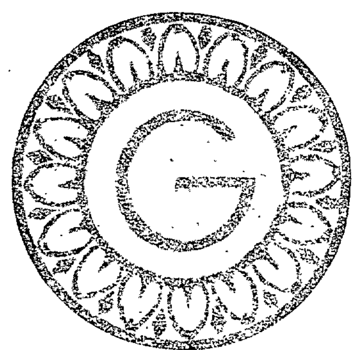


Con fecha 3 de Agosto de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"WHISKY DE MALTA DUFFY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 264-v.ag.23.

ACTA N.o 876

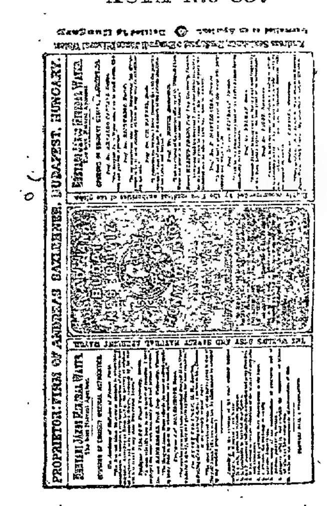


Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.* 293-v.ag.25.

ACTA N.o 887

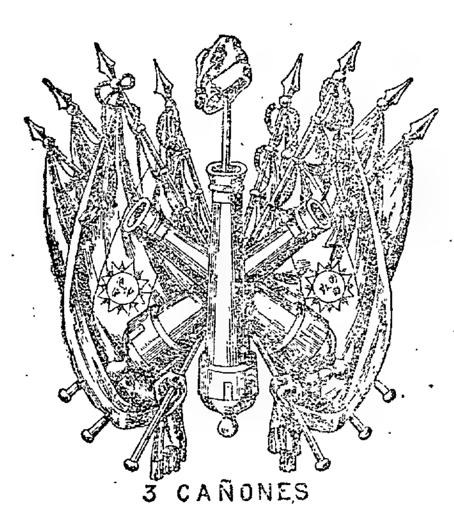


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 256-v.ag.22.

ACTA N.o 890



Con fecha 4 de Agosto de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CAÑONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a, 51.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 265-v.ag.23.

ACTA N.o 885

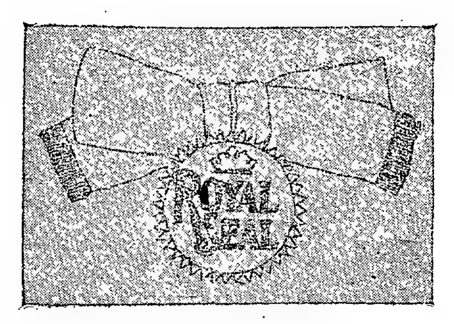


Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS BUDAI KESERUVIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 254-v.ag.22.

ACTA N.o 864



Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, por la Compañía "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 263-v.ag.23.

ACTA N.o 875



Con fecha 25 de Julio de 1911, el señor Héctor Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 292-v.ag.25.

ACTA N.o 898

THETA FINISH
WOOL
UNSHRINKABLE

Con fecha 7 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y R. Morley, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THETA FINISH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a.—Montevideo Agosto 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 299-v.ag.25.

ACTA N.o 900

Con fecha 8 de Agosto de 1911, el señor Roberto Westerich, apoderado de la "Sociedad Tubos Mannesmann Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MANNESMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a á 25.a, 28.a á 32.a, 35.a á 43.a.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 315-v.ag.30.

ACTA N.o 905

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Pastorino y Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 49.a á 54.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 328-v.set.2.

ACTA N.o 882

Con fecha 29 de Julio de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado por sustitución de la razón social Andréas Saxlehner, de Budapest (Hungría), ha solicitado el registro de la marca:

"HUNYADI JÁNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 251-v.ag.22.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de 10 días para las reparaciones de la Draga "Uruguay V" de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día lunes 28 del corriente á las 3 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran la acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó te ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*La Dirección.*

353-v.ag.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 10 días para la provisión é instalación de un guinche en la Draga "Uruguay V", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día lunes 28 del corriente á las 4 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran la acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó te ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*La Dirección.*

354-v.ag.27.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, y por el término de quince días, para la construcción de un algibe y obras anexas en los edificios escolares del Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Maldonado, hasta el día 28 *del corriente mes,* á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 348-v.a.27.

LLAMADO A LICITACION.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la reconstrucción de la fachada del edicio que ocupa la Jefatura Política y de Policía de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policía de Canelones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Canelones, hasta el *día 2 de Septiembre del corriente año,* á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

349-v.s.t.2.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio anexo al faro de la Isla de Flores, destinado á habitación del personal y depósito de materiales de dicho faro, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente,* á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas, sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

278-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de quince días, para la construcción de un edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el *día 21 del corriente,* á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

279-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

215-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o.

1738-v.sep.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CENSO Y ESTADISTICA MUNICIPAL

Llamado á licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del "Resúmen Anual de Estadística Municipal" de 1910, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo, de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 *del corriente,* á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*La Dirección.* 320-v.ag.20.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gonzalo Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Seulle, Celia García Conde, Blanca Monteiro, Francisca Elzaurdia de Peffort, Delfina Tejo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto *solicitado.*—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*

53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo

del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los le Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2252-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 894 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.* 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maíz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Oficina antes del 30 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Rufino Pelufo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario. 304-v.ag.30.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña CIPRIANA TRONCOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en la calle Paysandú núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 359-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALFREDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 159, y doña JUANA ISABEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 360-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN VEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 52, y doña CELESTINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RIENZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Sarandí núm. 12, y doña IDA OBLIA BERNINZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Piedras número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 361-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NICOLAS CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 229, y doña VENTURA NIN LAVALLEJA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 362-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CONDOLEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Pargelia (Catanzaro), domiciliado en la calle Guaraní núm. 27, y doña ISABEL BONASORTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Spinica (Catanzaro), domiciliada en la calle Canelones núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EDUARDO KROKER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Tiegenhof (Rusia Oeste), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 249, y doña MINNA ULRIKE ERICA SCHELKLY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Rohebach (Baden), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 364-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RECAREY BARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Ameijendra, domiciliado en la calle Washington núm. 20, doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Combavio (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 272, y doña ADELAIDA BOULLOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Poyo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Paredes (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Maciel núm. 114, y doña JOAQUINA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Villanna (Provincia de Huesca), domiciliada en la calle Cerrito núm. 2c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.19.

3.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STURZENEGGER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 157, y doña ROSA BLANCA CASSARINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.19.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 105, y doña JOSEFA FACAL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 365-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LUCIO MARGUERY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Valles núm. 44, y oña ADELA MOLLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 366-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCAFIEZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 283, y doña MERCEDES MESQUIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Río Negro número 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REYNÉS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Arapey núm. 272, y doña ANA CATALINA MOREY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO CORTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 271, y doña MARIA AGUSTINA DARRÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MIGUES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle San José núm. 116, y doña NATIVIDAD PESTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez* Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 169, y doña FILOMENA DI MARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Paysandú núm. 210, y doña MERCEDES VERDES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.19.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RUIZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores 189, y doña ORFILA LUCIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL STURLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, y doña ANGELA ARLOTTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil, 354-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BERNARDO CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, y doña TERESA AÑON LAMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.23.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIBEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Piedad núm. 50, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 367-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BEXACH Y POCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Olimar núm. 80, y doña MERCEDES BOHIGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Canelones núm. 206a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 348-v.ag.24.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BUXAREO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108B, y doña PASTORA PASTORIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 355-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PECANTET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 144a, y doña ELENA C. PFAFFLY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ASTRALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña LUISA MARIA MAURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, y doña EUGENIA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO RECCETTO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Andes núm. 269, y doña BRAULIA JUBIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de Ramírez (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Constituyente núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN FRANCISCO VIERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 47, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.19.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGUSTO DEMATTEIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 242, y doña MARGARITA CRESTINA PALLAREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 63a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 368-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROLDAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 10, y doña ISABEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 369-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 113, y doña BERENICE COUSTAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DARLAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña AURORA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 239, y doña MARIA LUISA MUTILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguelete núm. 282, y doña PALMIRA GALIZZIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Miguelete núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HAREAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 42, y doña MERCEDES LAURA ABARACON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.19.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ZABALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña JUANA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 370-v.ag.29.

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRAZZO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en el Peñarol, y doña FRANCISCA ALEJANDRINA STRATTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 371-v.ag.29.

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BREGANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en el Peñarol, y doña LUISA TERESA BENVENUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.20.

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña DOROTEA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CHARLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA SCHAPPAPIETRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 372-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Joanicó núm. 196, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 373-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANIZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Tres Cruces, y doña MARGARITA BELLONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.23.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOTTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Ituzaingó, y doña EUGENIA AGÜETE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.20.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO RIJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ISABEL ASENCION OTTONELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo.

En el Reducto y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ PETTUTTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Caridad s|n., y doña ANA ASTEGIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Perú núm. 11, y doña MARIA GARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebástián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.23.

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EUSTAQUIO OXOVI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay núm. 207, y doña SABINA GRACIANA EZPONDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
331-v.ag.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÓ MARÍA COMAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la Plaza Libertad núm. 9, y doña MACLOVIA BORDABERRY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada núm. 638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n, y doña CEFERINA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
349-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 331, y doña MARIA LUISA CARRANO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
350-v.gag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHOUZA GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 2.a Rivera núm. 21, y doña JOSEFA ALVARIZA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO CHIAZZARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias núm. 36, y doña HERMINIA LIMBAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
318-v.ag.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ SPERANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 46, y doña JOSEFINA TRIFFOGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
358-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASCUAL CANZANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 208, y doña ANGELA REGGIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FIGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 12 (12.a Sección), y doña MARIA CRUZ GARIBOTTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 852.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ORDOÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Negreira (Coruña), domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 59, y doña JOSEFA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ornellana (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IVAÑIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 464a, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 452.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO ALEMÁN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n, y doña FLORINDA PARODI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
320-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILLDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Paysandú núm. 449 (7.a seción), y doña EMLLIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.19.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEVAN Y PUJOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en esta Sección, y doña APOLONIA CLADERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.23.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUSTO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CECILIA MARGARITA AGUILAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
322-v.ag.19.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Maipú s|n, y doña CARMEN RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FABIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Rivera núm. 477, y doña ANGELINA REYES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacid aen Canelones, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ALEJANDRO DEBENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 545, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Muñoz núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
376-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CORIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Victoria núm. 97, y doña VICTORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
377-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPECE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo núm. 3, y doña JULIA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.24.

19.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues núm. 77, y doña ELENA SIMON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
378-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO FULCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 354, y doña ROSARIO PAPATERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
379-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 65, y doña FILOMENA LUISA SCHIAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
380-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO BORGUES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 133, y doña ANTONIA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel. Solsona*, Oficial del Estado Civil.
381-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Dacá núm. 18, y doña VICTORIA ALBANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
382-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña OFELIA CINCUNEGUI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la clle Cuñapirú núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 181, y doña ESPERANZA GARIVOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOENIGSBERG FRANCISCO SÉSSER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131, y doña MARIA AMALIA BARCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.19.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Turín, domiciliado en la calle Aurora núm. 36, y doña PAULA BORDONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña ASUNCION RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
384-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO AMARANTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña AMPARO GAZZAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODIGIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en Nuevo Paris, y doña JUANA MANARA ROSSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.20.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAVAGGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JOSEFA BANCHERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
385-v.ag.29.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
224-v.set.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.
341-v.set.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot*, Actuario.
244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público.
277-v.set.7.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal: por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando; háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*"—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911 —*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
2195-v.set.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
2069-v.ag.23.

Juzgado L. Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que en los autos caratulados: Año 1910.—N.o 504.—Sucesión de Bratolomé Vespa, Rectificación de partidas, Lib. 12.o, se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 2203. —Mercedes, Junio 5 de 1911.—Vistos: Este juicio sobre rectificación de partidas seguido con intervención del Ministerio Público. Resultando: Que á f. 44 se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas del Registro de E. Civil: de nacimiento de Teresa Santina Apolonia, Albina Antonia Juana, Santiago Félix Juan, Felipe David Manuel, Luis Nunzio Leopoldo, Raquel Anastasia Isabel y Pedro José Luis Vespa, en cuanto se designa á la madre de éstos con el nombre de Josefina, las de Bautista y Angela Serafina Vespa, en cuanto figuran como hijos de Josefa Beltramo, las de Margarita Cecilia Mauricia, Rufina y María y Nicolás Francisco Vespa, en cuanto aparecen como hijos de Bartola Vespa y de Josefa Beltramo, y la de Luisa Margarita Vespa, en cuanto se designa á la madre con el nombre de Josefina Beltramo, no obstante corresponde á los referidos padres los nombres y apellidos de Bartolomé Vespa y María Josefa Beltrame. Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, no se dedujo oposición alguna á las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que de la información producida resultan plenamente comprobados los hechos en que se funda el pedido interpuesto; y Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, que determinó de conformidad con lo solicitado, Por estos motivos, se resuelve: Rectifíquense las partidas mencionadas en la forma que se deja establecida en el primer resultando, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentando los diarios en la Oficina sin necesidad de escrito, líbrense oficios á la Intendencia Municipal y á la Dirección del Registro del E. Civil, comunicándose los errores de que adolecen las partidas de que se ha hecho mérito, con excepción de las que han sido expedidas fuera del país, desglósense y entréguense á los interesados las partidas presentadas y fecho agréguese este incidente por cordón á los autos principales.—*Lago*.
363-v.ag.18.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado Don Juan Visitación Varietti. Solicita rectificación de varias partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: San Fructuoso, Agosto 3 de 1911.—Visto: este juicio sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros Civiles y parroquiales. Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: A. Partida de matrimonio de don Luis Varietti y de doña Carmen Gómez: donde dice Barieta debe decir Varietti, tanto donde se menciona el apellido del contrayente como donde se menciona el del padre de dicho señor. B: Partida de nacimiento de Juan Visitación Varietti: donde se ha escrito Varieta debió haberse escrito Varieti; donde dice Carmela debió haberse escrito Carmen. C: Partida de defunción de doña Carmen Gómez de Varietti; donde dice que era viuda de don Juan Varietti, debe decir que lo era de don Luis Varietti; 2.o Que mandada recibir la información ofrecida se produjo la que luce de fs. 9 á fs. 11 y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fs. 13 manifestó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial. Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que disponen los artículos 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la Ley del Registro del E. Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia: A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á tres de Agosto de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. Y á los efectos de derecho y en cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación.—San Fructuoso, Agosto 12 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.
370-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Doña Eudoxia de Oliveira y otros, Rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "San Fructuoso, Agosto 3 de 1911. Visto: Este juicio sobre

rectificación de las partidas extraídas de los Registros civiles y parroquiales. Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan, son: A: Partida de bautismo de Eudoxia de Oliveira. Donde dice: Olivera debe decir Oliveira, y donde se expresa Ombelina Pereira, debe expresarse Umbelina Pereira; B. Partida de nacimiento de Lucía de Oliveira se cometió igual error que el apuntado anteriormente, pues donde dice Olivera debe decir Oliveira, y donde se expresan nombres de los padrinos debe expresarse el apellido Oliveira que le corresponde, lo que no se ha hecho. C. Partida de bautismo de Amelino de Oliveira: En esta partida se cometieron igualmente los mismos errores, al mencionarse el apellido Oliveira, expresándose Olivera y suprimiéndose el apellido Oliveira, del padrino. D: Partida de bautismo de Manuel Marcos de Oliveira: Iguales errores que los anteriores, pues se ha escrito el apellido Olivera en vez de Oliveira, y al designarse el padrino don Nacianceno Antonio, se omitió el apellido de Oliveira, habiéndose enmendado la u en Manuel y la primera c en Nacianceno, sin que se hubieran salvado esas enmendaturas al final. E: Partida de bautismo de Vitalino de Oliveira. Iguales errores que los ya expresados, diciéndose Olivera en vez de Oliveira, y al designarse á la madrina se dice: Carlina de Luisa de Olivero, en vez de Carlinda Luisa de Oliveira, como es su verdadero nombre. F: Partida de bautismo de Carlinda de Oliveira. Adolece de los mismos errores que los precedentes, apareciendo en ella el apellido Olivera en vez de Oliveira. C. Partida de bautismo de Honorina de Oliveira: Se cometió el mismo error al escribirse el apellido Olivera, debiendo haberse escrito Oliveira, y la designarse á don Manuel A. de Olivera y á don Luis A. de Olivera, padre y abuelo, respectivamente, de Honorina, no se ha puesto por extenso el nombre de Antonio que corresponde á la letra A. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 16 á 20 v. y habiéndose dado vista al señor Agente Fiscal, este funcionario en su dictamen de fs. 21 v., expresó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial. Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición; 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que dispone los artículos 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la ley de Registro de E. Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia, en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma, á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para sus correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y otro de la capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á tres de Agosto de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. Y á los efectos de derecho y en cumplimiento á lo mandado se hace publicación.—San Fructuoso, Agosto 12 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

369-v.ag.31.

COMERCIALES

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Echabarría mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Isla de Gorriti núm. 27 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, pues pasado dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pablo Cuñetti.*

367-v.set.12.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Morena, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues núm. 36, esquina Rocha núm. 83, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911. —*Bartolo Freccero.*

371-v.set.12.

Al comercio

Participo que por ante el escribano don Juan Varese he comprometido vender á mis hermanos don Carlos y don Bautista Carugati, mi establecimiento comercial en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, sita en esta ciudad, calle Yacaré números 3 al 11 é intitulado "La Nueva Victoria". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiendo que pasado ese plazo los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.—Bautista Carugati.*

366-v.set.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber, á los efectos legales, que en escritura que en esta fecha autorizó en esta villa el escribano don Gabriel Borrás, ha quedado separado de la sociedad que giraba en la Costa del Colla, en este Departamento de la Colonia bajo la razón de Carbajal hermanos y Compañía, el socio don Bernardo Zunin, quedando dueños del activo y pasivo los otros dos socios Luis Carbajal y César Carbajal, quienes continuarán los negocios con la firma Carbajal hermanos.—Villa del Rosario, Agosto 15 de 1911.—*Bernardo Zunin.—Luis Carbajal.—César Carbajal.*

368-v.set.12.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de herrajes para vehículos, taller mecánico y herrería á vapor, denominada "La Nacional" que gira bajo la razón social de "Silva Hermanos", sita en esta Capital, calle Cerro Largo núms. 607 y 609; participan al público que han disuelto amigablemente dicha sociedad ante el Escribano D. Bernardo Bouza Paz, quedando separado de la misma el firmante Juan Silva y dueños únicos de todo su activo y con cargo de pagar todo el pasivo los dos hermanos que suscriben Antonio y Francisco Silva, cuya sociedad entre los dos hermanos continuará con la misma denominación y bajo la razón de "Silva Hermanos".—Montevideo, Agosto 15 de 1911.—*Juan Silva.—Francisco Silva.—Antonio Silva.*

352-v.sep.8.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Nicolás Magliano, las existencias de nuestro almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Piedras núm. 59 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1911. *Angel Celle.—Bartolomé Falcón.*

362-v.set.12.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores José Berta y Rafael Lombrosi, el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Constituyente números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Luis Viaccava.*

365-v.set.12.

Venta de Café y Despacho de Bebidas

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Lucas y Pablo Améndola el café y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle General Lavalleja núm. 39. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal, al local arriba indicado.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Miguel F. Hackenbruch.*

343-v.9.sep.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, establecida en la calle Estanzuela núms. 153 y 155, bajo la razón social de Santiago Mosca é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Carlos Mosca, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley, se hace esta publicación y se cita y llama á los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el indicado local.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Santiago Mosca.—Carlos Mosca.*

345-v.sep.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Villar el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería sito en la calle Isla de Flores núms. 82 y 84 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José Ocª.*

342-v.sep.9.

Venta de Farmacia

Aviso al comercio que he vendido á los señores Saturnino Luis Arenzio y Tomás Galup, la botica denominada "Berzelins" situada en la calle Sierra esquina Lima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*César G. Belinzon.*

344-v.9.sep.

Al comercio

Según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don José María Caeiro, la sucesión de don Bautista Morandi, ha vendido la parte que le pertenecía en la fiambrería "La Paz", establecida en la calle Ituzaingó número 138, á favor de don Manuel Jiménez. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Estebªn Daneri.—Manuel Jiménez.*

359v.spt.17.

Venta de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura pasada en esta villa, ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Pedro y á don Cecilio Gutiérrez, mi casa de comercio que en los ramos de confitería, fonda y despacho de bebidas, tenía establecida en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 14 de 1911.—*José Machín.*

359v.spt.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Iphar las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Floro Costa, número 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Segundo Chiarlone.*

356v.spt.8.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil.*

339-v.set.15.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 246. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.*

364-v.set.9.

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Saverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar.—Adolfo Saverí.*

334-v.set.9.

Al público

Habiendo vendido á mi socio don Bartolomé Pardies los animales, existencias y demás pertenencias de la Sociedad de tambo que teníamos establecido en las Puntas del Miguelete 17.a Sección Judicial de este Departamento, lo hago saber, á los que tengan cuentas á cobrar ó á pagar, á fin de que puedan pasar á arreglarlas á dicho establecimiento, dentro de un mes desde esa fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Pedro Cournau.*

350-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos que la casa de comercio en el ramo de farmacia, establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Olivos, con la denominación de farmacia "Bella Vista", que giró bajo la razón de "Messottoni Hermanos", por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, ha sido resuelta totalmente de común y amigable acuerdo entre los ex socios, quedando todo el activo y pasivo de ella, á cargo de don Hércules Messottoni y separados don Luis y doña Juana Messottoni, por haber recibido su parte de capital y utilidades. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Hércules Messottoni.—Luis Messottoni.—Juana Messottoni.*

358v.9sep.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle La Paz núm. 42 esquina Piedad, á favor de don José Muro. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor José Muro queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Ramón Jarsén.*

338-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito en la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz.*

340-v.set.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.—Alvaro López.*

337-v.set.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Mari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 184, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.*

336-v.set.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.—Lorenzo Raices.*

335-v.set.9.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de don José Pose y Mesías, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesías hermanos.*

326-v.set.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma, deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón.—Demetrio González.—Amador González.*

323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.*

322-v.sep.8.

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Pedro Hermida.*

311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.*

313-v.set.10.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Sismondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas.*

303-v.set.2.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cisa hermanos y Esteves, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.—*Natalia Bay.*

330-v.set.15.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.*

300-v.set.2.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.*

301-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas paseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.*

305-v.set.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararocto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.*

302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza.—Francisco Güida.—Pedro Vitureira.—Angel A. Stefani y Cía.*

307-v.set.2.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Canaccio.*

306-v.set.2.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Santiago Bianchi.*

289-v.set.2.

Al comercio y al público.

Participo al público y al comercio en general, que he comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, que giraba bajo la razón de Santos Pedro Leizagoyen, en el Cerro de las Armas (Departamento de la Colonia). Los que se consideren acreedores de la referida firma, se servirán presentar sus cuentas en el mismo local, en el término de treinta días.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Juan Mochó.*

285-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais (hijo) y Cía.*

286-v.set.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Nogués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia.*

283-v.set.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 de Agosto del corriente año, ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos teníamos establecida en Maroñas, bajo la razón de Cea y Cía. Del activo y pasivo social, se

hicieron cargo don Francisco Cea, don Julio López, don Manuel Castro y don Caraciolo Castro. A los efectos que corresponda hacemos esta publicación. —Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cea y Cía.*

361-v.set.9.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.—Pedro Bofill.*

332-v.set.13.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito de la calle Agraciada núm. 279 á nuestra fábrica de chocolates, dulces, confitos, etc., situada en la calle Figueroa núm. 164. Tambien participamos que hemos prometido vender al señor Manuel Arán, las existencias de la "Confitería del Aguila", establecida en la calle Agraciada núm. 279.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cichero hermanos.* 262-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Levrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos.*

246-v.ag.27.

Venta de carbonería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel García y hermano, la carbonería con todas las existencias, sin factura, establecida en la calle Daymán núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Fernando Varela.*

260-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco.*

243-v.ag.27.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos esta publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.—Hilario Navia.*

331-v.set.15.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habian constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera.—Deogracias Latorre.* 213-v.ag.25.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.°	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.°	Rural núm. 23	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.°	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.°	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla del Carmen........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28.	Cuchilla del Paraíso........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34.	Rincón de la Urbana........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39.	Sauce........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5.	Rincón de Ramírez........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 8.	Puntas del Quebracho........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. [illegible]	Artigas........	[illegible]	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio........	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29.	Rincón de Pereira........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30.	Costas de Achar........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Batoví........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1..	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21.	Bañado de Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 26.	Cerro de Pereira........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Hormo........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34.	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.o	1er. grado núm. 2	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38..	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Pareda Francia........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré........	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Mataojito........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén........	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto........	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas........	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Estación Porvenir........	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Porteño........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra........	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona........	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9..	Sánchez........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Lloredoras........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15.	Tres Esquinas........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16.	Colonia Estrella........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Cerro de las Armas........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete........	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española........	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público, que por terminación de contrato, de común y amigable acuerdo han resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y bazar, denominada "La Moda", tienen establecida en la calle Continuación Agraciada números 76 al 82 y gira bajo la razón social de Aparicio y Chiesa. Según acta suscripta en esta fecha ante el escribano público don Inocencio Vera, se ha convenido que el socio Carlos Alberto Chiesa queda á cargo de su parte del activo y del pasivo de la sociedad y el socio Félix Aparicio ocupará un nuevo local ubicado en la misma calle Continuación Agraciada esquina Jardín Público. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos.—Paso del Molino, Agosto 1.o de 1911.—*Félix Aparicio.—Carlos A. Chiesa.* 274-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado, vendo á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.* 240-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha s|n esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de la ley que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés.* 233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes.—F. Serralta González.* 231-v.ag.25.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida.—Lorenzo Ceres.* 228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli.* 230-v.ag.24.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte.* 209-v.ag.22.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.—Alvaro Marteau.* 219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.—Mario Durán.—Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación. —Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado.—Justo Rodríguez.* 237-v.ag.25.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittameglio.* 205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 210-v.ag.22.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriane Juan

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Iavarnissi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lozardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cotteno
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmans Golorons Carlos
Boric Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martino y Cía. J.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberts Lüning y Cía

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mouson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o: Zeo.

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido
Ros y González

Jos. Olivera.

275-pte.1016.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratodo vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba* (hijo).

221-v.ag.23.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías.*

211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola.*

202-v.ag.28.

Al comercio

Habiendo resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, situada en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 170, á don Lorenzo F. Patrón, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra el que suscribe, para que se presenten en el improrrogable término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*Edmundo Sóñora.*

239-v.ag.27.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911. —*Angel Ganzo.*

177-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.*

176-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.*

175-v.ag.19.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don José M. Falchetti el comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería, tenemos establecido en la calle Ceballos esquina Solís, de la ciudad de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Minas, 24 de Julio de 1911.—*Paolillo hermanos.*

347-v.esp.9.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.*

162-v.ag.23.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.*

165-v.ag.25.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.*

25-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.*

220-v.set.1.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.*

242-v.ag.27.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.*

52-v.ag.21.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza*

130-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.*

171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximénez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.*

173-v.ag.18.